



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, 12 de noviembre de 2024  
ISCDF-9P.UT.9.2-2024/718

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE

Me refiero a la solicitud de información pública, ingresada a esta Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 090171924000345, relativa a:

**“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.**

**De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.**

**Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 14, 16, 122, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 7, 8, 9 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Distrito Federal, 1, 2, 3, 4; 11; 21; 24, fracción II; 27; 93, Fracción IV; 192; 200; del 200 al 222 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa que de acuerdo con lo previsto por los artículos 1 y 5, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal, tiene las atribuciones siguientes:

Artículo 1. La presente Ley tiene por objeto crear el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, como un organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Obras y Servicios **con atribuciones específicas en materia de seguridad estructural.**

***Se informa: Se giró oficio a la Coordinación de Administración y Finanzas; unidad administrativa que emitió su respuesta mediante oficio número ISCDF/DG/CAF/0974/2024, se adjunta al presente como respuesta, en archivo PDF y WORD, para que pueda acceder a las ligas señaladas.***

Calle Vito Alessio Robles No. 12, pisos 1 y 2  
Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón  
Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON  
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES  
DIRECCIÓN GENERAL  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Ciudad de México, **12 de noviembre** de 2024  
**ISCDF-9P.UT.9.2-2024/718**

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos, 233 y 236 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se hace de conocimiento del solicitante el derecho que le asiste, en caso de no estar de acuerdo con la atención dada a la solicitud, para interponer Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes, artículo 236, contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud e información o el vencimiento del plazo para la entrega de la respuesta de la solicitud de información, cuando dicha respuesta no hubiere sido entregada.

Si desea mayor orientación en cuanto a la anterior, quedamos a sus órdenes por correo electrónico a [oi\\_p\\_iscdf@cdmx.gob.mx](mailto:oi_p_iscdf@cdmx.gob.mx), al teléfono 5134 3130, extensión 2012.

También puede solicitar información al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, teléfono 5136 4636, ext. 2012.

El recurso de revisión puede promoverse:

- Directa.- por escrito presentado en la Unidad de Correspondencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicado en Calle La Morena número 865, local 1 Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020.
- Ante esta Unidad de Transparencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, sito en Calle Vito Alessio Robles No. 12, Piso 2, Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Electrónica: por correo electrónico a la cuenta [recursoderevision@infodf.org.mx](mailto:recursoderevision@infodf.org.mx)

Reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE  
Unidad de Transparencia

Lic. Lucina Durán Calero  
\*Archivo

Calle Vito Alessio Robles No. 12, pisos 1 y 2  
Colonia Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón  
Ciudad de México

CIUDAD **INNOVADORA**  
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON  
**ACENTO SOCIAL**